



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
N° 0000115-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRRNGMA-GR.

Tumbes, 06 MAR 2013

VISTO

El Memorandum N° 042-2013/GRT-GRRNyGMA-GR, Resolución Gerencial Regional N° 0000108-2013/GRT-GRRNGMA-GR, Resolución Gerencial Regional N° 0000202-2010/GRT-GRRNGMA-GR, de fecha 06 de abril del 2010, Resolución Gerencial Regional N° 0000530-2010/GRT-GRRNGMA-GR, de fecha 22 de julio del 2010, Resolución Gerencial Regional N° 0000356-2011/GRT-GRRNGMA-GR, de fecha 09 de noviembre del 2011, y Reporte de Ejecución por Actividad /Proyecto del SNIP N° 120477 y Memorando N° 040-2013/GRT-GRRNyGMA-GR, de fecha 26 de febrero del 2013, todos documentos relativos a la ampliación de plazo de ejecución por 60 días y designación de Supervisor del proyecto: **“Fomento de la Educación Ambiental como Herramienta del Desarrollo Sostenible en la Región Tumbes”**, y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con la Ley de Bases de la descentralización Ley N° 27783, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Memorando N° 042-2013/GRT-GRRNyGMA-GR, el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, designa a la abogada Bertha del Pilar Padilla Lizana, con registro del Colegio de Abogados de Tumbes N° 141 como **Supervisora** del Proyecto **“Fomento de la Educación Ambiental como Herramienta del Desarrollo Sostenible en la Región Tumbes”**.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0000108-2013/GRT-GRRNGMA-GR se aprueba la ampliación de plazo por un lapso de sesenta días calendario para la ejecución y liquidación del Proyecto: **Fomento de la Educación Ambiental como Herramienta del Desarrollo Sostenible en la Región Tumbes”**

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0000202-2010/GRT-GRRNGMA-GR, de fecha 06 de abril del 2010, en el artículo primero resuelve la aprobación del expediente técnico del proyecto **“Fomento de la Educación Ambiental como Herramienta del Desarrollo Sostenible en la Región Tumbes”**, con un valor referencial de S/.1'612,454.86 (Un Millón Seiscientos Doce Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro con 86/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de veintidós (22) meses, bajo la modalidad de Administración Directa.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0000530-2010/GRT-GRRNGMA-GR, de fecha 22 de julio del 2010, en el artículo primero resuelve la aprobación la reestructuración del expediente técnico del proyecto **“Fomento de la Educación Ambiental como Herramienta del Desarrollo Sostenible en la Región Tumbes”**, en lo que se refiere a costos unitarios y memoria descriptiva sin variar el



Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
N°0000115 2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRRNGMA-GR.

Tumbes, 06 MAR 2013

presupuesto del proyecto y el plazo establecido para su ejecución, bajo la modalidad de Administración Directa.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0000356-2011/GRT-GRRNGMA-GR, de fecha 09 de noviembre del 2011, en el artículo primero, resuelve la aprobación del adicional del proyecto **“Fomento de la Educación Ambiental como Herramienta del Desarrollo Sostenible en la Región Tumbes”**, por un monto ascendente de S/.148,436.28 (Ciento Cuarenta y Ocho Mil Cuatrocientos Treinta y Seis con 28/100 Nuevos Soles). Asimismo en su artículo segundo aprueba el expediente técnico modificado, refiriendo que el nuevo valor referencial asciende a S/.1'760,891.14 (Un Millón Setecientos Sesenta Mil Ochocientos Noventa y Uno con 14/100 Nuevos Soles).

Que, mediante el Reporte de Ejecución por Actividad /Proyecto del SNIP N° 120477, esta Gerencia Regional toma conocimiento de la disponibilidad de S/.131,284.00 (Ciento Treinta y un Mil Doscientos Ochenta y Cuatro con 00/100 Nuevos Soles) contenido en la correlativa N° 0050, para este año fiscal, para Gastos por la Contratación de personal contenida en la específica 2.6.7.1.6.1

Que, mediante Memorando N° 040-2013/GRT-GRRNyGMA-R, de fecha 26 de febrero del 2013, el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente solicita a la Gerencia de Presupuesto, Planeamiento y Condicionamiento Territorial la Certificación Presupuestal por un monto de S/.131,284.00 (Ciento Treinta y un Mil Doscientos Ochenta y Cuatro con 00/100 Nuevos Soles) para la ejecución y liquidación del proyecto **“Fomento de la Educación Ambiental como Herramienta del Desarrollo Sostenible en la Región Tumbes”**, en los meses de marzo y abril del 2013.

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y Secretaría General Regional, y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, sobre Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes y Resolución Ejecutiva Regional N° 486-2005/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, de fecha 07 de Noviembre del 2005, sobre ampliación de delegación de facultades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a la abogada Bertha del Pilar Padilla Lizana, con registro del Colegio de Abogados de Tumbes N° 141 como **Supervisora del Proyecto “Fomento de la Educación Ambiental como Herramienta del Desarrollo Sostenible en la Región Tumbes”** a partir del 04 de Marzo del presente año, por un lapso de sesenta días calendario, debiendo demostrar responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones, acorde a lo establecido en la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG.

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
ING. ALBERTO SIFREDO PEÑA GARCÍA
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
Nº 00000115 2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRRNGMA-GR.

Tumbes, 06 MAR 2013

ARTÍCULO SEGUNDO: El egreso que origine la ejecución, liquidación y pago de Supervisor del Proyecto denominado: "Fomento de la Educación Ambiental como Herramienta del Desarrollo Sostenible en la Región Tumbes", con un valor referencial de S/.131,284.00 (Ciento Treinta y un Mil Doscientos Ochenta y Cuatro con 00/100 Nuevos Soles), se afectará a la cadena funcional siguiente:

Correlativa	:	0050
Función	:	17
Programa Funcional	:	039
Sub Programa Funcional	:	0085
Actividades/Proyectos	:	2.107356
Componente	:	3.000551
Clase	:	00001
Fuente de Financiamiento	:	1.Recursos Ordinarios
Código	:	00. Recursos Ordinarios
Monto	:	S/.131,284.00
Genérica de Gasto	:	2.6

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. Efraim F. Jiménez Purizaga
Gerencia Regional de Recursos Naturales
y Gestión del Medio Ambiente